



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador de Puerto Rico

Hon. Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario de Justicia

Lcda. Alba I. Calderón Cestero  
Directora Administrativa  
Junta de Confiscaciones

**AVISO DE SUBASTA 23-01**

La Junta de Confiscaciones celebrará la siguiente subasta

**SUBASTA A VIVA VOZ DE VEHÍCULOS DE MOTOR**

SUBASTA NÚM.	<b>2023-01</b>
FECHA	<b>Viernes, 26 de agosto de 2022.</b>
LUGAR	<b>Centro de Subastas Polluelo Auto Corp., Carretera #1, Km. 88.3, Barrio La Lapa Salinas, Puerto Rico</b>
HORA DE REGISTRO	<b>8:00 AM a 11:00 AM</b>
HORA DE APERTURA	<b>12:00 PM</b>

Se subastarán las unidades que fueron adquiridas por el Gobierno de Puerto Rico, como resultado de su confiscación. Las unidades se subastarán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran ("as is"). Los **"Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta"** están disponibles y puede acceder a ellos a través de la página de internet del Departamento de Justicia (<http://www.justicia.pr.gov>), bajo "Secretarías y Oficinas"/"Junta de Confiscaciones"/"Documentos Importantes". Además, podrán solicitar una copia de los referidos documentos a través del 787-721-2900 extensiones 1110; o en las oficinas de Salinas a través del 787- 482-7007.

Para participar debe ser **mayor de 21 años** o estar emancipado legalmente. Deberá presentar un **Certificado Negativo de Antecedentes Penales** expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico dentro de los treinta (30) días o menos, previo a la fecha de la subasta. Deberá identificarse mediante **licencia de conducir vigente, expedida por el Gobierno de Puerto Rico, o identificación vigente con foto** expedida por cualquier agencia estatal, federal o gubernamental. **La inscripción será hasta el 25 de agosto de 2022, a las 12: 00 pm**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [inscripcion@pollueloauto.com](mailto:inscripcion@pollueloauto.com). Toda la información del licitante debe ser presentada a través del correo electrónico.

Todo licitador podrá adquirir hasta dos (2) unidades, excepto los que posean licencia de concesionario de vehículos de motor y arrastre, de operación de depósitos de chatarra ("Dealers o Junkers") o traficantes de vehículos de motor, quienes deberán presentar la licencia vigente correspondiente. Si el licitador representa a una corporación u organización deberá presentar la documentación que acredite legalmente la autorización para realizar tales gestiones. Para más detalles, debe hacer referencia a **"Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta"**.

**El pago se recibirá en efectivo, tarjetas de débito (ATH), tarjetas de débito con logo de Visa o Master Card, tarjetas de crédito Visa o Master Card, cheque certificado, cheque de gerente o giro postal a nombre del Secretario de Hacienda. No se aceptan cheques personales.**

**IMPORTANTE: El uso de mascarillas es requerido en TODO momento.**

Este aviso se publica para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento Núm. 8102 de la Junta de Confiscaciones para el recibo, conservación, y disposición de los vehículos de motor, embarcaciones, acciones y otros medios de transportación confiscados, promulgado en virtud de la Ley Núm. 119-2011, conocida como la "Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011".

Hon. Domingo Emanuelli Hernández  
Secretario de Justicia  
Presidente de la Junta de Confiscaciones

